

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+**Términos y Condiciones de BNA+**

1. **Billetera electrónica BNA+:** La persona usuaria del servicio de billetera digital (en adelante, el "SOLICITANTE") reconoce que los servicios son prestados por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, CUIT 30-50001091-2 (en adelante, el "BANCO")

El "SOLICITANTE" declara conocer y aceptar que:

2. **Objeto del servicio.** BNA+ es un servicio cuyo objeto es permitir a los usuarios efectuar pagos y cobros con lectura de QR, transferencias desde sus cuentas bancarias a otros usuarios, recargas de transporte público, recargas de telefonía celular, pagos de impuestos, consultas de cuentas o tarjetas y otros servicios mediante el uso de equipos de telefonía celular.

3. **Medios de utilización.** Las operaciones se cursarán a través de Internet por medio de la aplicación BNA+ y mediante el uso de equipos de telefonía celular.

4. **Requisitos.** El SOLICITANTE deberá ser titular de cuenta/s bancaria/s del Banco de la Nación Argentina, y poseer tarjeta de débito asociada a dichas cuentas. Deberá contar con un equipo de telefonía celular que sea compatible con la aplicación. Asimismo, deberá contar con acceso a Internet desde su equipo celular, provisto por la empresa que le brinda el servicio de telefonía celular o por redes privadas de tecnología inalámbrica (WIFI).

5. **Operaciones.** Las operaciones disponibles a través del servicio BNA+ son:

- a) Consultas: Consultas de saldos y movimientos de las cuentas vinculadas a la Tarjeta Débito o Home Banking utilizados para el alta del servicio.
- b) Pago de Impuestos y Servicios: Pago de impuestos y servicios con débito a la cuenta seleccionada por el SOLICITANTE.
- c) Recargas: recargas de telefonía celular o transporte con débito a la cuenta seleccionada por el usuario.
- d) Transferencias hacia un CBU, CVU o Alias destino
- e) Ordenes de Extracción
- f) Pagos QR: pagos con lectura de QR interoperables, en comercios que acepten esta modalidad o entre personas, con débito a la cuenta vinculada al servicio y elegida previamente al pago.
- g) Cobros: Solicitar Pago y Cobros QR
- h) Otras funcionalidades que impliquen transacciones monetarias y/o consultas mediante la utilización del dispositivo móvil.

6. **Aplicativo.** El SOLICITANTE podrá operar desde cualquier equipo de telefonía móvil en el cual se haya descargado el aplicativo BNA+. El usuario deberá descargar el aplicativo BNA+ desde las tiendas de aplicaciones habilitadas para tal fin. El SOLICITANTE accederá a las distintas operaciones disponibles a través de un menú de navegación, y una vez efectuadas las operaciones solicitadas deberá concluir la cesión utilizando las opciones correspondientes.

7. **Registración en BNA+.** El SOLICITANTE deberá realizar una validación biométrica escaneando frente y dorso de su DNI. Luego deberá realizar una prueba de vida con una serie de movimientos captados desde la cámara de su dispositivo móvil. Para esta validación se utilizarán los servicios del Sistema de Identidad Digital (SID) provisto por RENAPER. (<https://www.argentina.gob.ar/sid-sistema-de-identidad-digital/terminos-y-condiciones>). Se le solicitará email y número de teléfono móvil. Por último, deberá definir una clave local para la utilización del servicio BNA+.

8. **Clave local.** El SOLICITANTE deberá generar una clave local de 4 números para su acceso al servicio BNA+. Una vez generada esta clave, podrá registrar su huella dactilar, la que utilizará de igual manera que la clave numérica. La registración de la huella dactilar es opcional y no reemplaza la clave numérica, pudiendo el SOLICITANTE elegir la forma en que se identifica. En adelante cuando en el presente se refiera a la "clave" o "clave local" debe entenderse como tal a la clave numérica y a la huella dactilar. La modificación de la clave numérica o desactivación de la huella dactilar se podrá realizar desde la misma

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

aplicación. Esta clave es de uso exclusivo en el dispositivo móvil donde el SOLICITANTE realizó el proceso de alta. El SOLICITANTE responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas con la utilización de su clave.

9. **Acceso al sistema.** El SOLICITANTE podrá realizar todas las operaciones que se encuentren disponibles luego del ingreso de su clave. Las cuentas sobre las que se opere deberán hallarse abiertas y no deben pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares. La utilización de la clave por parte del SOLICITANTE es muestra absoluta e irrevocable de la legitimidad de las operaciones, deslindando al Banco de la Nación Argentina de cualquier responsabilidad por el uso de la misma, y siendo ésta exclusiva del SOLICITANTE.

10. **Ejecución de operaciones.** El SOLICITANTE autoriza al BANCO a realizar las operaciones solicitadas desde BNA+ y a efectuar los movimientos correspondientes en sus cuentas, siempre de acuerdo con los topes y restricciones fijados por el Banco para el servicio BNA+. El Banco de la Nación Argentina no estará obligado a efectuar las operaciones solicitadas por el usuario en caso de que las cuentas del mismo no contaren con los fondos suficientes para ello.

11. **Validez.** La/s transacción/es ordenada/s únicamente tendrá/n validez si el SOLICITANTE utiliza las pantallas previstas al efecto. El BANCO informará la recepción por intermedio de un mensaje de confirmación a través de la pantalla, para cada operación en particular, en respuesta a las instrucciones del SOLICITANTE. No tendrán validez alguna las instrucciones formuladas a través del E-Mail (Correo Electrónico).

El SOLICITANTE se obliga a ejecutar la/s transacción/es y consulta/s previstas siguiendo las instrucciones expresamente emitidas por el BANCO. Toda transacción que se efectúe desde BNA+, mediante usuario y clave o huella dactilar se entenderá realizada por el SOLICITANTE, considerándose las mismas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. El BANCO queda facultado para utilizar sistemas aptos para acreditar la pertenencia de las transacciones cursadas

12. **Fecha de las operaciones.** Toda/s la/s operación/es se registrará/n en la fecha en que se curse/n, y aquellas efectuadas en horas y/o días no hábiles serán reflejadas en los extractos de cuenta en el día y hora hábil inmediato siguiente.

13. **Irrevocabilidad.** La/s operación/es ordenada/s no podrán revocarse. La confirmación del Banco de la Nación Argentina se traducirá en un mensaje de confirmación para cada operación en particular, visible en la pantalla del celular al concluir cada transacción.

14. **Confidencialidad.** El SOLICITANTE y la clave serán personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del usuario. Si el SOLICITANTE llegara a saber y/o sospechar que cualquier tercero posee conocimiento de su clave, deberá modificarla de inmediato. El BANCO deslinda cualquier responsabilidad, que, por el uso de claves, permitan acceder a operaciones. El SOLICITANTE sólo podrá utilizar su usuario y clave para sí y no podrá emplearla para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros.

15. **Responsabilidades.** El SOLICITANTE asume la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido. El BANCO se reserva el derecho para suspender y/o interrumpir el servicio, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el SOLICITANTE siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.

El BANCO no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el SOLICITANTE tuviera con el equipo hardware y/o softwares utilizados para conectarse a este servicio, como así tampoco respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

16. **Servicio de geolocalización.** En el caso que el SOLICITANTE desee utilizar alguna funcionalidad del servicio BNA+ que requiera el servicio de geolocalización, autoriza expresamente al BANCO a registrar los datos de georreferencia y de identificación del equipo celular que interviene en la consulta.

17. **Modificación de los servicios.** El BANCO se reserva el derecho de modificar, restringir o suprimir todos o cualquiera de los servicios brindados a través de BNA+, en forma temporal o definitiva, previa notificación a los usuarios dentro del plazo legal correspondiente, sin que estas medidas puedan ser objeto de requerimiento alguno, ni de derecho a reclamar daños o perjuicios por parte del SOLICITANTE.

18. **Prueba de las transacciones.** El SOLICITANTE acepta que las órdenes impartidas por éste, a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones; del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los soportes magnéticos, microfichas o listados de computación aportados por Banco de la Nación Argentina.

19. **Revocación del servicio.** En cualquier momento el SOLICITANTE y/o el BANCO podrán rescindir este servicio sin expresión de causa y sin derecho a exigir indemnización alguna. La rescisión deberá efectuarse por los medios habituales. El SOLICITANTE será responsable de las operaciones efectuadas mediante usuario y clave correctos con posterioridad a la solicitud de baja y antes de la efectivización de la misma.

20. **Domicilio especial.** Para el eventual caso de reclamos judiciales, se considerará domicilio legalmente constituido del SOLICITANTE, **y éste acepta**, el correspondiente al de la cuenta corriente y/o caja de ahorro principal asociada a la tarjeta débito con la cual se realizó la adhesión a la billetera. Serán de aplicación también las demás cláusulas del contrato de apertura de cuenta corriente y/o caja de ahorro. A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el BANCO constituye domicilio en la calle Bartolomé Mitre 326 de la ciudad de Buenos Aires.

A todos los efectos derivados de la presente, el SOLICITANTE se somete a la jurisdicción de los tribunales Federales **correspondientes al domicilio del usuario**, en relación con lo dispuesto en el art. 27 de la CO y las normas del Derecho del Consumidor. Aceptando las condiciones estipuladas en los presentes Términos y Condiciones, el SOLICITANTE suscribe y adhiere al servicio de Billetera BNA+ del Banco de la Nación Argentina.

21. **Consentimiento:** El enrolamiento de cuentas se divide en dos procedimientos:

21.1 Enrolamiento de cuentas del BANCO en la Billetera Digital

El "SOLICITANTE" declara conocer y aceptar que:

- a. Para enrolar/vincular la/s cuenta/s a la vista que usará en la billetera/aplicación BNA+ del BANCO" debe brindar su consentimiento.
- b. Todas las cuentas a la vista enroladas son de su titularidad y provistas por el BANCO.
- c. Toda instrucción de pago o de débito ordenada mediante la billetera/aplicación BNA+ se cursará mientras esté vigente el consentimiento o la autorización otorgada por el SOLICITANTE.
- d. El SOLICITANTE tiene la posibilidad de desvincular la cuenta a la vista enrolada a través de BNA+ en la opción habilitada a tal fin de acuerdo con los procedimientos detallados en los Términos y Condiciones presentes y los que se establezcan a futuro.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

El BANCO, como prestador del servicio de billetera digital, deberá:

- a. Habilitar los medios técnicos para que el SOLICITANTE titular del servicio de billetera digital al momento del enrolamiento de su cuenta a la vista brinde al BANCO el consentimiento en forma simple e inmediata. Verificar en la autorización de toda instrucción de pago ordenada por el SOLICITANTE a través del servicio de billetera digital, que el consentimiento brindado conforme a lo requerido en el punto a. se encuentra vigente, manteniéndose el plazo de acreditación máximo previsto definido en las normas sobre “Sistemas Nacional de Pagos – Transferencias.
- b. Atender al SOLICITANTE ante reclamos por fraude, en su carácter de proveedor de la cuenta afectada.
- c. Permitir al SOLICITANTE la posibilidad de revocar el consentimiento de manera simple e inmediata en cualquier momento.

21.2 Enrolamiento de cuentas de Proveedores de Cuentas de Pago en la Billetera Digital

La persona usuaria del servicio de billetera digital (el “SOLICITANTE”) declara conocer y aceptar, que:

- a. Para enrolar/vincular su/s cuenta/s abierta/s en otros Proveedores de Cuenta a la billetera electrónica BNA+ debe brindar el presente consentimiento.
- b. Entiende como cuentas abiertas en otros Proveedores de Cuenta a todas aquellas cuentas de pago (cuentas con CBU y cuentas con CVU) habilitadas para la ejecución de Pagos Con Transferencias (PCT) y/o los futuros ingresos de dinero (también denominadas transferencias pull).
- c. Que en caso de que desee proceder con la vinculación de su cuenta, además de los términos y condiciones previstos en la presente, los términos y condiciones para BNA+ oportunamente suscriptos, tienen plena aplicación y vigencia a los efectos del enrolamiento, en especial lo dispuesto en <https://www.bna.com.ar/Home/privacidadaplicacionesmoviles> en relación con la política de privacidad y uso de datos. Dichos datos personales pueden ser utilizados para distintos fines, a modo de ejemplo se mencionan los siguientes:
 - Comunicarnos con usted a través de distintos medios;
 - Responder a sus consultas;
 - Personalizar las preferencias y visitas a nuestra billetera y ofrecer contenidos adaptados a sus intereses y a la forma en que navegan e interactúan con BNA+;
 - Operar, evaluar y mejorar nuestros productos y servicios; y
 - Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales aplicables, las normas correspondientes del sector, las obligaciones contractuales y nuestras políticas.
- d. Todas las cuentas enroladas son de su titularidad y provistas por el Proveedor de Cuenta que corresponda.
- e. A través del Servicio el SOLICITANTE podrá vincular la/las cuentas de las cuales es titular en cualquier Proveedor de Cuenta, por medio del consentimiento otorgado mediante la tecnología oauth2.

El flujo para gestionar el alta del consentimiento a los fines de enrolar o desvincular la/s cuenta/s en BNA+, revocando el consentimiento, será el siguiente:

El SOLICITANTE podrá gestionar la vinculación o desvinculación de cuentas abiertas en otros Proveedores de Cuentas. Para ello dispondrá de una opción, en la cual permitirá seleccionar los Proveedores disponibles.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL USO DEL SERVICIO DE BNA+

Seleccionado el mismo, el SOLICITANTE deberá confirmar la acción mediante el ingreso de las credenciales y segundo factor de autenticación provistos por el proveedor seleccionado. Esta información es definida y provista por el proveedor de cuenta y no son exhibidas a BNA+.

Validado el ingreso por parte del Proveedor de Cuenta, se le exhibirán la/s cuenta/s a vincular a BNA+, permitiéndole su selección. A través de BNA+ el SOLICITANTE podrá hacer uso de la operatoria “*transferencias pull*” de forma segura para el fondeo de sus propias cuentas.

El SOLICITANTE podrá reportar cualquier debito no autorizado relacionado con una transferencia “pull” conforme a lo dispuesto en el Texto Ordenado “Sistemas Nacional de Pagos – Transferencias – Normas Complementarias”. En dicho texto se determina que el proveedor de la cuenta donde se acrediten los fondos es el responsable de devolverlos si se obtuvieron de manera fraudulenta.